



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0158/2022

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0094/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución N° 0724/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se concede Dos Periodos Académicos Consecutivos de Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras y Análisis de Sistemas Informáticos al estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que, en ese contexto la Dirección Académica, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0094/2022 de la Decana de la FP-UNA, teniendo en cuenta que el estudiante mencionado aún tiene a su favor con Un Periodo Académico (Segundo Periodo Académico 2021), y a fin de no afectar en los tiempos de permanencia del mismo.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 0094/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se concede la Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia por dos periodos Académicos Consecutivos en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas al estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES C.I.C. N° 4.016.028.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana